



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTICULO 72, DEL DECRETO
661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.095.-

DALCAHUE, 20 de Agosto de 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en capacitar a la funcionaria de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, doña Yessenia Viviana Leuquen Vidal (calidad Contrata), mediante la realización del curso "Planificación de Auditorías Internas por la Dirección de Control de la Municipalidad". Dicha actividad formativa se llevará a cabo en la ciudad de Santiago los días 27 y 28 de agosto de 2026; El artículo 72, del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo cuando: "siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

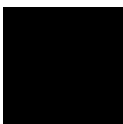
1.- AUTORIZÁCESE: la contratación por la causal de Trato Directo (Artículo 72 del Reglamento de la Ley N.º 19.886) y la emisión de la orden de compra respectiva a favor del proveedor SOCIEDAD DE CAPACITACIONES ARAUCANIA SPA, RUT 78.149.645- K, por un monto total de \$475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, destinada a la capacitación de la funcionaria doña Yessenia Leuquen Vidal.

2.-CÁRGUESE: A la Cuenta N° 2211002002 "Curso de capacitación personal a contrata, CC1, el monto de \$475.000 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE**



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL